

Sr. Amgelet  
~~Amgelet~~

Sr. Betuan

~~Amgelet~~

el Sr. Secretario

Sr. Pi

Amgelet

Día 29 de Abril de 1971

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Hlobet Anan

Tenientes de Alcalde

D. Mariano Puig Rovira

D. Jaime Amgelet Bosch

D. Juan Betuan Viñolas

D. Silverio Botey Gomez

Secretario

D. Manuel Pi y Navarro

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Francisco Hlobet - Anan con la asistencia de los Sres Tenientes de Alcalde, D. Mariano Puig Rovira, D. Jaime Amgelet Bosch, D. Juan Betuan Viñolas y D. Silverio Botey Gomez así como la del Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Manuel Pi y Navarro.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la minuta del acta anterior.

2º Despacho Oficial

SERVICIOS DELEGADOS DE ORGANIZACIÓN Y OBRAS



5º licencias para Construcciones. - A D<sup>ña</sup> Teresa Masjuan Reverter y D<sup>ña</sup> Asunción Tuset Reverter, en calle Geronimus - 84-86 - Av. Joaquin Fort Betriu, en Carretera de Barcelona a Ribas P.K. 834

4º Informe a instancia D<sup>ña</sup> Teresa Puigagut Buñi.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

6º Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

6º Propuesta sobre archivo de un expediente incoado para la anulación de licencia municipal de Auto taxis.

Ruegos y Preguntas.

Acta Sesión Anterior. - Primeramente, tras su lectura, se apueba por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de Abril de 1971.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - A continuación se acuerda el enterado de la recaudación obtenida en el mercado semanal celebrado el día de hoy por un importe de veintiocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Relación de pensionistas remitidas por la M.V.N.P.A.L., a los que se les actualiza suspensiones básicas. - Seguidamente se acuerda asimismo el enterado y conformidad con la relación de pensionistas remitida por la M.V.N.P.A.L., a los que se les actualiza sus pensiones básicas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 3.083-70 y Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 1970 comprensiva de las siguientes pensionistas:

Rius Cornellà Pedro	Pension Jubilación
Vallo Ventura M <sup>ca</sup> Consuelo	Pension Viudedad
Comas Olive Asumelón	Pension Viudedad
Durán Garriga José	Pension Jubilación
Paitobi Fornó Maria	Pension Viudedad

Recompensa especial al Servicio de Recaudación de Contribu

ciones de la Diputación Provincial de Barcelona. - En virtud de escrito del Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, de fecha veintiseis de Abril último, se acuerda por unanimidad satisfacer a dicho servicio de Recaudación la cantidad de ochomil setecientas sesenta y siete pesetas, en concepto de recompensa especial por haber superado el 95 por 100 en la recaudación voluntaria de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial del ejercicio de 1.910 autorizándole para detraer la expresada recompensa de las cantidades que aproximadamente corresponde percibir a este Ayuntamiento por la recaudación de los expresados arbitrios.

Certificación de Obras a cargo de D<sup>a</sup> Antonia Iglesias Viado. Igualmente aprueban por los asistentes tres certificaciones de obras encargadas al contratista D. José Pujadas Viura, cuyos importes ascienden, respectivamente, a dieciséismil ciento sesenta y cinco pesetas trece mil doscientas ochenta y nueve y cincuenta y seis mil veintiseis pesetas, para la realización de las obras necesarias de seguridad en la finca urbana número 6 de la Plaza dels Labrits ordenanzas digo ordenadas en virtud de acuerdo municipal de 86 de Junio de 1.910 que se ejecutan por este Ayuntamiento a costa de la propietaria D<sup>a</sup> Antonia Iglesias Viado, obligada a realizarlas en el plazo que oportunamente se le concedió, sin que cumpliera lo ordenado. - De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de 6 de Mayo de 1.911 se proceda por la Alcaldía al cobro de estas certificaciones de la propietaria obligada, y, una vez efectuado, se abonara su importe al contratista, procediéndose en caso de negativa por parte de dicha propietaria por la vía



administrativa de apremio.

Certificación de obra número dos, proyecto de construcción Guardería Infantil. - Asimismo se acuerda aprobar la certificación de obra número 8, a nombre del adjudicatario "Construcciones Estape" por la ejecución del proyecto de Construcción de una Guardería Infantil cuyo importe total asciende a la cantidad de quinientas cuarenta mil setenta y seis pesetas.

Propuesta de Gobernación sobre construcción de nichos en el Cementerio Municipal. - Seguidamente, previa su declaración de urgencia, a petición del Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta:

"Debido a la escasez de nichos de tercera y segunda categoría es de urgencia la construcción de los mismos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad y cuyos lugares de construcción se especifican en el plano adjunto y debiéndose comenzar por aquellos menos inconvenientes para su construcción el señalado con la letra A, en cuyo sitio se había un cuartel de 80 nichos y el grupo B. un cuartel de 110 nichos. Esta Comisión estima que es de urgencia empezar las obras a mayor brevedad por no disponer casi de nichos para poder llevar a cabo los enterramientos.

Por todo ello esta Comisión tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar:

- 1º Declarar de urgencia la presente propuesta
- 2º Que por el Departamento de urbanización y obras se designe el contratista que debe de efectuar la construcción de dichos nichos mediante el oportuno presupuesto."

Instalación de dos kioscos en la vía pública. - También se acuerda declarar de urgencia y aprobar una propuesta

presentada por el Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación por la que se recomienda la cesión de la oportuna licencia municipal a D. Francisco Acosta Davila y Don Eudaldo Bach Castejos para la instalación en la Plaza del Cuartel y calle Geronima esquina A. Villanata de esta Ciudad, de sendos kioscos para la venta y exhibición de pajaros peces y derivados, de acuerdo con el emplazamiento que les señalen los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y sin perjuicio de la licencia que deban solicitar para la construcción de dichos kioscos y posterior firma del correspondiente contrato con este Ayuntamiento para las concesiones respectivas. Por todo ello, se acuerda aprobar dicha propuesta del siguiente tenor literal

"En reunión de la Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en este Ayuntamiento el día 28 del actual, entre otros asuntos, se estudio nuevamente las peticiones de instancias presentadas por D. Francisco Acosta Davila y D. Eudaldo Bach Castejos, referente a las solicitudes de autorización o licencia municipal de instalar en la plaza del Cuartel y calle Geronima de esta Ciudad kioscos para la venta y exhibición de pajaros peces y derivados.

Consideramos que no solamente dichas instalaciones son de ornamento para la Ciudad, sino que cumplen estos puestos una labor social educativa a parte de afan de lucro de vendedores que es digna de todo encomio siendo del mismo parecer la opinión de los servicios de arquitectura de este Ayuntamiento por ello es opinión de esta Comisión que le sea concedida la oportuna licencia municipal a los Sres Acosta y Bach para



la instalación de dichos kioscos, condicionándola a que en caso necesario, este Ayuntamiento pueda disponer su traslado a otro emplazamiento."

#### SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

licencias para construcciones. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y obras, previo Informe de los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A D<sup>ña</sup> Teresa Masjuan Reverter y a D<sup>ña</sup> Asunción Kuset Masjuan, para la construcción de edificio para viviendas, en calle Girona número 84-86 debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas y en concepto de cuota por conexión de nuevas viviendas al alcantarillado, tres mil quinientas pesetas.

A D. Joaquín Tort Betriu, para construir naves para almacén en carretera de Barcelona a Ribas, p. Km. 25 $\frac{1}{4}$  debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de veintitres mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Informes. - Por renuncia del interesado, se retira informe de los servicios técnicos Municipales a instancia de D<sup>ña</sup> Teresa Piugagut Bufi por la que solicitaba se le informara acerca de la posibilidad de adicionar una planta piso bajos ya existentes, en calle General Gola 255 y 257.

#### SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. - Seguidamente se aprueba por unanimidad una relación de facturas presentada por intervenciones por un importe total de sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco

pesetas, comprensiva de los siguientes señores:  
Sr. Depositario 11.996' ptas. - Industrias Cooper  
2.023' ptas. - la misma 1.025' ptas. - Editorial  
Juris, 29.268' ptas. - Byer Hnos. - 1.7.934 ptas. - To-  
tal 62.245' ptas."

#### SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Propuesta sobre archivo de un expediente incoado  
por la anulación de una licencia de auto-taxis. -  
Finalmente se apueba asimismo por unani-  
midad la siguiente propuesta de la Comisión  
Informativa de Gobernación:

Visto el expediente incoado por acuerdo  
de la Comisión Municipal Permanente de  
este Ayuntamiento a veintidos de Octubre  
de mil novecientos setenta, con el fin de es-  
clarecer unos hechos que, de ser correctos,  
podían dar lugar a la anulación de la  
licencia municipal de auto-taxis número 33  
(antigua B.-6) propiedad de D. Pedro Rodereda Ba-  
llus, y.

Resultando.- que la Corporación Municipal,  
en sesión celebrada el día veintidos de  
Octubre de mil novecientos setenta acorda  
dar cumplimiento a lo prevenido en el ar-  
tículo 10 del Reglamento Nacional de Servicios  
Urbanos de Transportes de Viajeros en auto-  
móviles, para lo cual se ordena una revi-  
sión de todos los auto-taxis que prestan ser-  
vicio en esta ciudad para comprobar no  
solamente el buen estado de conservación  
presentación y limpieza de los mismos, sino  
también todo lo relativo a su documenta-  
ción, revisión que se lleve a cabo el día quince  
de Septiembre de mil novecientos setenta de la que



se levanta la correspondiente acta:

Considerando: Que las declaraciones presentadas en el referido expediente así como del acta de revisión levantada, no aparece que la licencia número 35 (antigua B-6) propiedad de D. Pedro Rodoreda Ballus, haya sido objeto de transmisión alguna.

En su virtud el suscrito propone:

Que se proceda al archivo del presente expediente sin más trámites, por cuanto de las declaraciones presentadas en este expediente y del acta levantada, no se desprende que la licencia objeto de este expediente haya sido transferido a persona alguna."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidos horas que una vez leída y hallada conforme, firman todos los asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Sr. Llobet~~

Sr. Puig

Sr. Angelet

Sr. Bertran

Sr. Estey

el Sr. Secretario,

Sr. P.